PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
INDEPENDIENTE	18	24/04/25	LEGISLATIVO

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

TEPJF ordena al INE determinar si Cuauhtémoc Blanco ejerció violencia política de género

APRO.- La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó este miércoles a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral (INE) a recibir y analizar una queja por violencia política de género presentada contra Cuauhtémoc Blanco Bravo, el polémico exgobernador de Morelos y ahora diputado por Morena.

La diputada Juanita Guerra Mena –entonces de Morena, ahora del Partido Verde Ecologista Mexicano (PVEM)–denunció al exfutbolista y a varios de sus colaboradores más cercanos por no invitarla a participar en las reuniones de organización del desfilé cívico conmemorativo de la gesta heroica "rompimiento del sitio de Cuautla" que tuvo lugar el 2 de mayo de 2023, y por impedirle instalar un templete para 200 personas.

Después de recibir esta queja, en junio de 2023, el INE se declaró incompetente y remitió el escrito a la autoridad electoral de Morelos.

Este lo entregó al tribunal electoral local, que declaró inexistente la infracción. La diputada federal impugnó la decisión, y logró que el TEPJF ordenara al INE retomar la queja desde un inicio. La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral recibió el expediente del tribunal electoral morelense y determinó que ya había caducado su posibilidad de actuar –tiene un plazo de un año a partir del momento en que recibe la queja–, por lo que entregó el caso a la Sala Regional Especializada, que le dio la razón y determinó dar el asunto por terminado.

La diputada Guerra impugnó la decisión, que llegó hoy ante la Sala Superior del TEPJF. Sus magistrados opinaron que no había caducado la facultad de investigación del INE, y que el plazo se había alargado por más de un año por culpa de "actos intraprocesales derivados de diferentes medios de impugnación", que estaban fuera del alcance de la política.

A raíz de la resolución de hoy, el INE tendrá que analizar la queja y determinar si Cuauhtémoc Blanco ejerció violencia política de género contra la diputada, en un caso menos grave que las denuncias en su contra por violación y por colusión con grupos criminales de Morelos, de las cuales queda protegido por su fuero como diputado federal.

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL INDEPENDIENTE	18	24/04/25	LEGISLATIVO

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL